C. SUR 1368

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DEL DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. GABRIEL JAIME O´SHEA CUEVAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, Y POR EL MTRO. EN ECONOMIA RODRIGO JARQUE LIRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 08 diciembre 2011, **"LAS PARTES"** celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de **"LA ENTIDAD"** con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo **"EL ACUERDO MARCO"**.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de **"EL ACUERDO MARCO"**, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de **"LA ENTIDAD"**, los titulares de las Secretarías de Finanzas y de Salud y Director General del Instituto de Salud del estado de México, y por parte de **"LA SECRETARÍA"**, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2.Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizara las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los

exámenes clínico. Asimismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el Gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones **"JUNTOS POR LA PAZ"**, con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado Nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

"LAS PARTES" han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones **"JUNTOS POR LA PAZ",** con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en **"LA ENTIDAD"**, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a **"LA ENTIDAD"**, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional.

D E C L A R A C I O N E S

I. **"LA SECRETARÍA"** declara que:

I.1 De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo **"CONADIC"**, la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la **"CONADIC"**, como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones , la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las

recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello a lo que en adelante se denominara **"EL PROGRAMA".**

I.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del "Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **Anexo 1**

I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaría para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **"EL PROGRAMA"** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021.

I.5 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México.

II. **"LA ENTIDAD"** declara que:

II.1. Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

II.2. La Secretaría de Finanzas, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como por el 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo y tecnológico que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado.

II.3. El Secretario de Finanzas, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 3,19 fracción III, 23 y 24 fracciones XXVII, XXXI, y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, primer párrafo del artículo 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 6 y 7 fracciones V, XXXV y XL del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2017, expedido por el Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

II.4 La Secretaría de Salud, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como por el 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, que le corresponde conducir la política estatal en materia de salud en los términos de la legislación aplicable.

II.5. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a la Secretaría de Salud le corresponde ejercer las atribuciones que en materia de salud, le corresponden al Titular del Ejecutivo Estatal, de acuerdo a la Ley General de Salud, el Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México, sus Reglamentos y demás disposiciones aplicables, de acuerdo con el Sistema Nacional de Salud.

II.6. El Secretario de Salud, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de México, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, 19 fracción IV, 25 y 26, fracciones I, II, XXIX y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado México, primer párrafo del artículo 40, 42 Y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 1.1, fracción 1, 1.5, fracción VI,1.38, 1.40,2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.30, 2.33, 2.34, 2.35, 2.37, 2.38, fracción II y 2.39 del Código Administrativo del Estado de México y 5, 6 fracciones II, XIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2017, expedido por el Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, la cual se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

II.7. Que el Instituto de Salud del Estado de México, es un Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, en términos del artículo 2.5 del Código Administrativo del Estado de México, a quien le compete la prestación de servicios de salud en la Entidad, y su titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, según consta en el nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2017, por lo que cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, en términos del artículo 294 Fracciones VIII y X del Reglamento de Salud del Estado de México, así como de las Cláusulas Segunda y Cuarta de **"EL ACUERDO MARCO"** y demás disposiciones aplicables.

II.8 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Independencia Oriente Número 1009, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca Estado de México, Código Postal 50070.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a **"LA ENTIDAD",** para coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **"LA ENTIDAD"** apoyar la adecuada instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **"LAS PARTES"**. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **"EL ACUERDO MARCO"**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones que contempla **"EL PROGRAMA"**, objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **"LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	**$ 6, 439,405.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)**

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente Cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que **"LA ENTIDAD"** acredite a la **"SECRETARIA"** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **"LA SECRETARÍA"** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a el Instituto de Salud del Estado de México, que tendrá el carácter de **"UNIDAD EJECUTORA"**, de acuerdo a la fracción III de la Cláusula Cuarta del Convenio Marco, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberá informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos

financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

I. **"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de la **"CONADIC"**, unidad responsable de **"EL PROGRAMA"**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **"LA ENTIDAD"**, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.

III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la **"CONADIC"** el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicho información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos

de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6** y **7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a **"LA ENTIDAD"**.

Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

IV. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **"EL PROGRAMA"** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

V. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoria Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría Estatal en **"LA ENTIDAD"**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus Cláusulas o a las de **"EL ACUERDO MARCO"**, para que en su caso, la **"CONADIC"** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

VI. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **"LA ENTIDAD"**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.- **"LAS PARTES"** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico, no podrán desviarse hacia cuentas en las que **"LA ENTIDAD"** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

"LA ENTIDAD" elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **"LA SECRETARÍA".** En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **"LA SECRETARÍA."**

Los recursos federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2021 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- **"LAS PARTES"** convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **"LA ENTIDAD"** con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.-Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **"EL PROGRAMA", "LAS PARTES"** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los "*Lineamientos para la promoción y operación de la*

Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-"LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras Cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en **"EL PROGRAMA"**, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la **"UNIDAD EJECUTORA"** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **"Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2021"**.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **"UNIDAD EJECUTORA".**

III. Mantener bajo su custodia, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la "**CONADIC**".

V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

VI. Remitir a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de "**EL PROGRAMA"** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos

federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de **"LA ENTIDAD"**, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

IX. Proporcionar formalmente a **"LA SECRETARÍA"**, de manera trimestral el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.

X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.

XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **"LA ENTIDAD"** y entregarles copia del mismo.

XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

XIII. Difundir en la página de Internet de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, el presente Convenio Específico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".-"LA SECRETARÍA", por conducto de la "**CONADIC**", adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras Cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas de la **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.

II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones

que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **"LA ENTIDAD"**.

III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a **"LA ENTIDAD"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.

VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.

VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico, en el Diario Oficial de la Federación.

IX. Difundir en su página de Internet el presente Convenio Específico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

"LAS PARTES" convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.

II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.

III. Las demás que acuerden **"LAS PARTES"**.

"CONADIC" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Evangelina Tapia Contreras, Directora de Estrategia y Procesos

Lic. Monserrat Euridice Lovaco Sánchez, Directora de Coordinación de Estrategia Nueva Vida

"LA ENTIDAD" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Isidro Hiroshi Gorozpe Tanamachi.- Coordinador de Administración y Finanzas del ISEM.

Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont.- Director del Instituto Mexiquense contra las Adicciones.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2021.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio Específico, podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

DECIMA QUINTA. "LAS PARTES" acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos

y metas de **"EL PROGRAMA"**, podrán celebrar, derivado del presente Convenio Específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico, podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en **"EL ACUERDO MARCO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico, podrá rescindirse por las causas que se estipulan en **"EL ACUERDO MARCO".**

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando **"LAS PARTES"** a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de marzo del 2021.

Por **"LA SECRETARIA "**	Por **"LA ENTIDAD"**
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Dr. Gabriel Jaime O´Shea Cuevas** Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México
	Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira Secretario de Finanzas

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÌA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR EL SECRETARIO DE FINANZAS.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **"LA SECRETARÌA"**

1	Dr. Gady Zabicky Sirot	Comisionado Nacional contra las Adicciones

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **"LA ENTIDAD"**

1	Dr. Gabriel Jaime O´Shea Cuevas	Secretario de Salud
2	Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira	Secretario de Finanzas

C. Gady Zabicky Sirot,
Presente

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México
a 16 de septiembre de 2017

C. GABRIEL JAIME O´SHEA CUEVAS
PRESENTE

En ejercicio de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y el párrafo tercero del artículo 2.6 del Código Administrativo del Estado de México, me es grato expedir en su favor el nombramiento de

Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México

Con la confianza de que su alta vocación de servicio y sentido de responsabilidad, hará de esta encomienda un motivo para buscar siempre el bienestar de los mexiquenses.

Lic. Alfredo Del Mazo Maza
Gobernador Constitucional
del Estado de México

Lic. Sergio Alejandro Ozuna Rivero
Secretario General de Gobierno

Lic. Rodrigo Jarque Lira
Secretario de Finanzas

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México
a 16 de septiembre de 2017

C. RODRIGO JARQUE LIRA
PRESENTE

En ejercicio de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me es grato expedir en su favor el nombramiento de

Secretario de Finanzas

Con la confianza de que su alta vocación de servicio y sentido de responsabilidad, hará de esta encomienda un motivo para buscar siempre el bienestar de los mexiquenses.

Lic. Alfredo Del Mazo Maza
Gobernador Constitucional
del Estado de México

Lic. Sergio Alejandro Ozuna Rivero
Secretario General de Gobierno

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÌA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR EL SECRETARIO DE FINANZAS.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
ABRIL	**$ 6,439,405.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)**
TOTAL	**$ 6,439,405.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)**

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Dr. Gabriel Jaime O´Shea Cuevas** Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México
	Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira Secretario de Finanzas

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÌA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR EL SECRETARIO DE FINANZAS.

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021

ESTADO DE MÉXICO

Inciso	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.2.1	Prevención	**Porcentaje que participan en acciones de prevención (de 6 años en adelante)** Incluye el indicador de: Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Acciones de prevención universal y selectiva sobre el consumo de sustancias psicoactivas y otros problemas de salud mental. Dirigidas a población de 6 años en adelante Incluye acciones de prevención universal y selectiva, dirigidas a población de 12 a 17 años de edad	Población beneficiada con las y los Promotores en Actividades de Prevención	33604	**Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los dependencias y entidades**	Material de difusión "Buenas Prácticas en la Atención de las Adicciones". Material varios: Bond de 90, grapas/engrapadora, P.A. cinta, sharpies y lapices diversos CERRADO, Impresión del material y lanzamiento del mouse de 512gb	770 piezas	$ 49,418.00
1.2.6				Jornadas preventivas	33604	**Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los dependencias y entidades**	Material de difusión con diseño e información de la Comisión Nacional contra las Adicciones. "Diptico riesgo por consumo de inhalables. "Diptico de riesgo por consumo de tabaco. "Triptico manejo de emociones. "Triptico habilidades organizacionales. "Cuberta 10 recomendaciones	20 Millares (1 millares por cada diseño)	$ 80,000.00
1.2.7				Cruces con la Paz	33604	**Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los dependencias y entidades**	Material de difusión con diseño e información de la Estrategia Nacional Para la Prevención de Adicciones "Cruzada ENPA". Tamaño media carta imprimir a color papel couché 120 gramos	5 millares	$ 10,000.00
1.3.1	Detección oportuna	**Tamizajes** para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo asociados **Incluye a Porcentaje del alumnado con prueba de tamizaje del año en curso respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado**	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo asociados (POSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST, entre otros)	Tamizajes (POSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST)	33604	**Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los dependencias y entidades**	Cuestionario de detección oportuna para el consumo de sustancias psicoactivas: impresión en cuadernillo, ambos lados con cinta en cuadernillo "POSIT, CAGE, "AUDIT, "Fagerstrom, "Beck, "ASSIST	50 000 piezas	$ 84,000.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021

ESTADO DE MÉXICO

Inciso	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.4.1		Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las Unidades de Especialidades Médicas Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME CAPA)	Consultas de primera vez y subsecuentes problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y de salud mental en las UNEMES CAPA dirigido a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y sus familiares, en modalidades presencial y a distancia	Consulta de primera vez	33604	**Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los dependencias y entidades**	Reproducción en papel bond tamaño carta una hoja de los siguientes formatos "Cuestionarios Pre y Post de los 10 talleres psicoeducativos "Consentimiento informado para tamizaje. "Agenda semanal de actividades de las CAPA. "Formato de autoregistro para los programas de intervención de las UNEME CAPA. "Canal de citas para pacientes. "Formato de la prueba CAGE. "Control de emociones para adultos, trabajo, amor, salud. "Formato complemento de actividades para adolescentes. "Tarjeta de registro de cambio y entrada de tratamiento. "Formatos de evaluación de todos los programas de habilidades e intervención de las UNEME CAPA. "Inventario de situación de consumo de alcohol. "Inventario de situaciones de consumo de sustancias. "Formato LIBARE. "Programas de intervención de las UNEME-CAPA	1,500 juegos	$ 282,000.00
					35102	**Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios publicos**	Suministro y colocación de impermeabilizante flex asfalto rehabilitado de 4.5 mm de espesor con acabado terracota. Suministro y colocación de platón, reparación y mantenimiento de sistema y tinacos, resanado y aplicación de pintura y mano, pintura exterior e interior para realizar en CAPA San Pablo Autopan. Suministro y colocación de impermeabilizante flex asfalto rehabilitado de 4.5 mm de espesor con acabado terracota. Suministro y colocación de platón, resanado y aplicación de pintura y mano, pintura exterior e interior en los CAPA Cuautitlán Chimalhuacán, Zinacantepec, San Mateo Otzacatipan, Pisaflores	4 inmuebles	$ 2,100,000.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021

ESTADO DE MÉXICO

Indice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
	Tratamiento				21101	Materiales y útiles de oficina	[illegible]	[illegible]	$ 475,000.00
					21601	Material de Limpieza	[illegible]	[illegible]	$ 490,000.00
					25401	Materiales accesorios y suministros médicos	[illegible]	[illegible]	$ 360,000.00
					25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	[illegible]	[illegible]	$ 73,500.00
					25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	[illegible]	[illegible]	$ 433,000.00

COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021

ESTADO DE MEXICO

Indice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.4.2		[illegible]	Adolescentes entre 12 a 17 años que acuden por primera vez a los UNEMES CAPA a solicitar tratamiento	Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	[illegible]	[illegible]	$ 52,800.00
1.4.3		3.1	[illegible]	Consultas subsecuentes	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	[illegible]	[illegible]	$ 40,000.00
1.4.5		3.3	[illegible]	Tabaco social	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	[illegible]	[illegible]	$ 37,000.00
1.4.6		3.4	[illegible]	Pacientes concluidos	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	[illegible]	[illegible]	$ 12,000.00
1.5.1 1.5.2			Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mhGAP	Capacitación en mhGAP a Profesionales de la salud del primer nivel de atención	52301	Proyectores, cámaras microfonos	[illegible]	[illegible]	$ 72,687.00
1.5.3					33104	Otros asesorías para la operación de programas	[illegible]	[illegible]	$ 270,000.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021

ESTADO DE MÉXICO

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Mes	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.3.4	Capacitación	Personas que facilitaron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones Incluye la capacitación que imparte y/o recibe el personal de las UNEME - CAPA	Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/o, otras intervenciones de salud mental (Alcoholismo y Farmacodependencia, Salud Mental y Adicciones, NOM-028 a Profesionales de la Salud y 2 personal por CAPA sobre: Violencia, Derechos Humanos y otras NOM, etc)	Personal Capacitado en Prevención y Atención de las Adicciones	33104	Otros asesorías para la operación de programas	Asesoría dirigida al personal de UNEME CAPA, CISAMF, ESTABLECIMIENTOS REFERENCIALES y MCA, en el tema "Actualización de Auditorías para el Diagnóstico y Refuerzo en Adicciones", impartido por personal especializado en adicciones, incluye constancia con valor curricular emitida por el Instituto de Investigaciones en Neurociencia	1	$ 275,000.00
1.3.3					33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación dirigida al personal de UNEME CAPA, CISAMF y MCA, en "Farmaco Dual", impartido por personal especializado en salud mental y adicciones, incluye constancia con valor curricular emitida por el Instituto de Investigaciones en Neurociencia	1	$ 275,000.00
1.3.1					33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación dirigida al personal de UNEME CAPA, CISAMF y MCA, en "Intervención en crisis", impartido por personal especializado en salud mental y adicciones, incluye constancia con valor curricular emitida por el Instituto de Investigaciones en Neurociencia	1	$ 275,000.00
1.6.2	Eventos	S/I	Eventos a nivel nacional que se realicen para conmemorar un día relacionado a adicciones	Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (16 NOV)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Elaboración de 1000 cobertas con temática del Día Nacional contra el uso Nocivo de alcohol. Tamaño 11.5 cm x 18 cm * Artículos: Kyles con temática del Día Nacional contra el uso Nocivo de alcohol. Tamaño media carta. Con cuatro	1000 piezas	$ 25,000.00
1.6.3				Eventos conmemorativos del día mundial en tabaco (31 MAYO)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Elaboración de 1 millar de carteles, 7 millares de Kyles con temática de prevención de uso de productos de tabaco y sus derivados	1000 piezas	$ 35,000.00
1.7.1				Eventos conmemorativos del día internacional de la salud mental en con campañas y/o talleres lúdicos de drogas (07 JUNIO)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Elaboración de 3 millares de carteles sobre machismo, violencia y adicciones, 3 millares de cajas, y/o 18 millares de dípticos con temática de machismo, violencia y adicciones, 3 millares de carteles	21000 piezas	$ 90,000.00
1.7.2	Promotor Sanitario	S/I	Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Elaboración de carteles sobre NOM, Ley de Horas de Trabajo	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Elaboración de 5000 lonas con la leyenda 8 LMP	5000 piezas	$ 157,000.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021

ESTADO DE MÉXICO

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Mes	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.7.1.1	Promotor Sanitario	S/I	Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Actividad de operación sanitaria para prevenir la venta de infractores	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	1000 carteles con temática de la campaña permanente contra el uso de infractores. Impresos a 4 tintas en C/Reel con bases de enbosque bajo sobre papel couche de 150 gr. Tamaño 60cm x 90cm Acabado: Refrentado/Resaltado/ 1.00 grado de 1000 pares de dípticos con la leyenda "En este establecimiento se vende infractores a menores de edad" Medidas 27 ½ ancho 18 ½ alto x 3 tintas. Impresos en material autoadhesivo. 1000 lonas con temática temática de la campaña permanente contra el uso de infractores tamaño mantas cada 2.00 m de ancho alrededor a 4 tintas papel couche 170 gr. C.C.C. corte 1000 dípticos con temática temática de la campaña permanente contra el uso de infractores Diseño y Impresión. Impresos 4 x 4 tintas en C/Reel sobre papel couche de 150 gr. Tamaño extendido 28cm x 21cm Tamaño cerrado 14cm x 21cm Acabado: corte recto y doblez en cruz	1000 piezas	$ 55,000.00
	Subsidios	S/I	Recursos federal destinados para apoyar el fortalecimiento institucional de prevención con Asociaciones o Instituciones privadas sin un tercero para ofrecer un servicio. (Requisitos de Contribución emitidos por Área de Fiscalización Mayo / Anticipo)	Subsidios para Fortalecimiento Institucional en adicciones	43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Pago del subsidio para fortalecimiento de personas en establecimientos residenciales no lucrativos	La Organización solicitadora	$ 380,000.00
								MONTO TOTAL AUTORIZADO	$ 6,439,402.00

NOMBRE	NOMBRE	AUTORIZO
MTRO. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS ADICCIONES	DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	DR. JORGE JULIO GONZALEZ OLVERA DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES De conformidad con el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Firma por ausencia del C. Coordinador Administrativo

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas** Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México
	Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira Secretario de Finanzas

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÌA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR EL SECRETARIO DE FINANZAS.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

SALUD

METAS 2021

CONADIC

ESTADO: Estado de México

NÚMERO DE CAPAS: 32

AREA: DIRECCION DE PREVENCION, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACION							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCION	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	919	2,755	2,755	2,755	9,184
2	CONSULTAS SUBSECUENTES	Sesión posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	3,305	9,919	9,919	9,919	33,062
3	TAMIZAJES (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST)	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST, entre otros)	4,200	12,600	12,600	12,600	42,000
4	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCION (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas	37,600	112,803	112,803	112,803	376,009
5	VISITAS DE SUPERVISION A UNEMES CAPAS	Conjunto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	2	12	13	5	32
6	RESCATE	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas consumidoras de sustancias psicoactivas y/o sus familiares reanuden su proceso terapéutico	275	827	827	826	2,755
7	ESTUDIO SOCIAL	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica	91	276	276	275	918
8	TRATAMIENTOS CONCLUIDOS	Número de personas que llegan a término su tratamiento	110	331	331	330	1,302
9	ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento	551	1,653	1,653	1,653	5,510

AREA: DIRECCION DE PREVENCION, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACION							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCION	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021
10	COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA)	Sesiones del Comité Municipal que incluyan la operación y ejecución de acciones realizadas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas (Una sesión puede ser para la instalación y las otras dos de seguimiento)	2	15	10	7	34
11	REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS ESPEJO 1 REUNIÓN POR SEMESTRE.	Organo colegiado, presidido por el Gobernador del Estado, que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.	1	0	0	1	2

AREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO: DIRECCION DE COORDINACION Y VINCULACION							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021
12	TALLERES PREVENTIVOS	Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo (incluye guías psicoeducativas y otras temáticas)	45	45	147	147	384
13	MONITORAS Y/O MONITORES CAPACITADOS	Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despliegue el mensaje en su red comunitaria	184	184	369	370	1,107
14	POBLACIÓN BENEFICIADA POR LAS Y LOS MONITORES EN ACTIVIDADES DE PREVENCION	Que cada promotora y/o promotor impacte a por lo menos 50 personas de su comunidad	3,680	3,680	7,380	7,400	22,140
15	VOLUNTARIOS Y/O PASANTES	Prestadores de servicio social, prácticas profesionales y/o voluntariado que realizan actividades preventivas y/o de apoyo en las UNEMES CAPA	9	9	30	16	64
16	COALICIONES COMUNITARIAS (No sumables)	Grupo de personas que se reúnen para trabajar en beneficio de su comunidad	0	2	2	2	6
17	ACCIONES REALIZADAS POR LAS COALICIONES COMUNITARIAS	Actividades culturales, deportivas, recreativas, difusión o de otro tipo realizadas por las coaliciones comunitarias	10	45	45	44	144
18	JORNADAS PREVENTIVAS	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Compartiendo Esfuerzos con la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos y Semana Nacional de Salud Pública)	1	0	0	1	2

AREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO CON LOS CECAS: DIRECCION DE PREVENCION, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACION							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCION	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021
19	CLUBES POR LA PAZ	Espacios en que grupos de personas de la comunidad, participan activamente, para lograr una convivencia sana. Se realizan diferentes acciones sobre promoción a la salud y prevención, fomentando la participación social	0	0	3	2	5
20	ESTRATEGIA DE INTERVENCION COMUNITARIA Y DE ATENCION CON BASE A DROGA DE MAYOR IMPACTO Y/O PREVALENCIA A NIVEL ESTATAL	Plan de trabajo, que incluya diferentes estrategias y acciones para contender con el consumo sustancias psicoactivas que reporte mayores problemáticas. Identificando las instancias participantes y las acciones que cada una de ellas efectuará.	0	0	1	0	1
21	CAPACITACION EN mhGAP A PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION	Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mhGAP	500	500	500	500	2,000

AREA: DIRECCION DE VINCULACION Y COORDINACION OPERATIVA							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCION	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021
22	PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCION Y ATENCION DE LAS ADICCIONES	Personas a las que se proporciono capacitación en materia de prevencion y/o tratamiento de adicciones y/u otros problemas de salud mental (Voluntarios y Pasantes Capacitacion a Residenciales, mhGAP a Profesionales de la Salud y 2 personas por CAPA sobre género, Derechos Humanos y otras temáticas)	559	559	580	666	2,328
23	SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Area de Ayuda Mutua, Misto y Profesional)	0	0	0	12	12
24	VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES	Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	25	25	25	25	100
25	CAPACITACION EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales)	Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	50	50	50	50	200

AREA: OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021
26	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	1	1
27	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	0	1
28	ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente	0	150	175	175	500

AREA: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021
29	CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. (26 JUNIO)	Realizar un evento central (a nivel estatal) e intensificar las acciones preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas.	0	1	0	0	1
30	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CANNABIS	Realizar una capacitación en línea a personal de salud sobre la actualización del conocimiento científico del uso medicinal de la cannabis y su marco regulatorio (médico y de uso adulto)	0	0	1	0	1
31	DIAGNÓSTICOS DEL PANORAMA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS POR ENTIDAD	Un informe con el diagnóstico de la situación de la salud mental y el consumo de sustancias por Entidad Federativa a presentar en el marco de la Conmemoración del 26 de Junio.	0	1	0	0	1
32	PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA	Realizar una sesión psicoeducativa por mes en la que se destaque la prevención de la ludopatía.	6	19	20	19	64
33	REDUCCIÓN DEL DAÑO	Acciones con Enfoque de Reducción del daño	0	1	1	0	2
34	SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIGUANA	Plática informativa de mínimo 45 minutos. Grupos de 30 personas. Dos pláticas por mes, por cada CAPA	58	96	134	96	384
35	PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIGUANA	Personas impactadas en las sesiones de Sensibilización sobre la Marihuana	1,728	2,880	4,032	2,880	11,520

AREA: DIRECCION DE PROGRAMAS NACIONALES							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021
36	SESIONES DE SENSIBILIZACION E INFORMACIÓN SOBRE METANFETAMINAS	Plática informativa de mínimo 45 minutos. Grupos de 30 personas. Dos pláticas por mes, por cada CAPA	58	96	134	96	384
37	PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACION E INFORMACIÓN SOBRE METANFETAMINAS	Personas impactadas en las sesiones de Sensibilización sobre la Metanfetaminas	1,728	2,880	4,032	2,880	11,520

AREA: COMUNICACION EDUCATIVA							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021
38	CUENTA POR UNIDAD OPERATIVA (NO SUMABLE)	Activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram	1	1	1	1	1
39	CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram	55	55	55	55	220
40	PROGRAMAS EN VIVO VÍA FACEBOOK Y TWITTER	Replicar la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook	12	12	12	12	48

Por "LA SECRETARIA"	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas** Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México
	Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira Secretario de Finanzas

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÌA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR EL SECRETARIO DE FINANZAS.

INFORME TRIMESTRAL

SALUD

CONADIC

INFORME TRIMESTRAL

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES

INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE 2021

Entidad Federativa:
Número de Informe:
Periodo del Informe:
Fecha del Reporte:

Monto de Recursos Presupuestarios				
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER

MONTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER

ELABORÓ	Vo Bo	AUTORIZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO (A) ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Por "LA SECRETARÍA "	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas** Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México
	Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira Secretario de Finanzas

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÌA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR EL SECRETARIO DE FINANZAS.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

CONADIC
Comisión Nacional contra las Adicciones

SECRETARIA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
CERTIFICADO DE GASTO

(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES 2021

EJERCICIO:	2021
CERTIFICADO DE GASTO No:	

FECHA DE EMISIÓN:

Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria			Partida	Descripción Partida
Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria			Partida	Descripción partida
TOTAL						

Monto total del certificado: $

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.

ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y/O FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas** Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México
	Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira Secretario de Finanzas

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÌA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR EL SECRETARIO DE FINANZAS.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

SALUD

CONADIC
Comisión Nacional contra las Adicciones

SECRETARIA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
CERTIFICADO DE REINTEGRO

(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS
CRESCA 2021

		EJERCICIO:	2021
FECHA DE EMISIÓN:		CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	

Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago
Importe	Importe con letra		Ficha de depósito o transferencia bancaria
TOTAL			

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.

ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.		SECRETARIO DE SALUD
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas** Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México
	Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira Secretario de Finanzas

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021

ESTADO DE MÉXICO

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.2.1	Prevención	**Personas que participan en acciones de prevención (de 6 años en adelante)** Incluye el indicador de: Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Acciones de prevención universal y selectiva sobre el consumo de sustancias psicoactivas y otros problemas de salud mental, dirigidas a población de 6 años en adelante. Incluye acciones de prevención universal y selectiva, dirigidas a población de 12 a 17 años de edad	Población beneficiada por las y los Monitores en Actividades de Prevención	33604	**Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades**	Memoria de difusión "Buenas Practicas en la Atención de las Adicciones". Material interior: Bond de 90 gramosImpresión:Full color anverso y reverso (formato CERRADO) Impresión 4x4 anverso y reverso en couché de 350grs.	350 piezas	$ 49,418.00
1.2.6				Jornadas preventivas	33604	**Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades**	Material de difusión con diseño e información de la Comisión Nacional contra las Adicciones. *Diptico riesgo por consumo de inhalables, *Dipitico de riesgo por consumo de tabaco, *Tripitico manejo de emociones, *Tríptico habilidades cognitivas. *Volante 10 recomendaciones.	20 Millares (4 millares por cada diseño)	$ 60,000.00
1.2.7				Clubes por la Paz	33604	**Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades**	Material de difusión con diseño e información de la Estrategia Nacional Para la Prevención de Adicciones. *Volante ENPA, Tamaño media carta impresos a color papel couché. Con corte	5 millares	$ 10,000.00
1.3.1	Detección oportuna	**Tamizajes** para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados **Incluye a: Porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado.**	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (POSIT, CAGE, AUDIT, Fagèrstrom, Beck, ASSIST, entre otros)	Tamizajes (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagèrstrom, Beck, ASSIST)	33604	**Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades**	Cuestionarios de detección oportuna para el consumo de sustacias psicoactivas. Impresión en papel bond, ambos lados,una tinta de cuestionarios *POSIT, *CAGE, *AUDIT, *Fagèrstrom, *Beck, *ASSIST	60,000 piezas	$ 64,000.00
1.4.1		Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las Unidades de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	Consulta de primera vez	33604	**Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades**	Reproudcción en papel pond, tamaño carta, una tinta de los siguientes formatos. *Cuestionarios Pre y Post de los 10 talleres psicoeducativos. *Consentimiento informado para tamizaje, *Agenda semana de actividades de los CAPA, *Formato de autoregistro para los programas de intervención de las UNEME-CAPA, *Carnet de citas para pacientes, *Formato de la prueba CAD 20, *Control de emociones para ansiedad, tristeza, enojo, miedo, *Formato complemento de entrevista para adolescentes, *Escala de disposición al cambio y anhelo de tratamiento, *Formatos de evaluación de todos los programas de tratamiento e intervención de las UNEME CAPA, *Inventario de situación de consumo de alcohol, *Inventario de situaciones de consumo de sustancias. Formato LIBARE, *Programas de intervencion de las UNEME-CAPA	8,900 juegos	$ 282,000.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021

ESTADO DE MÉXICO

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
	Tratamiento				35102	**Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos**	Suministro y colocación de impermeabilizante tipo carpeta reforzada de 4.5 mm de espesor con acabado terracota. Suministro y colocación de plafón, reparacion y mantenimiento de cisterna y tinaco, resanado y aplanado de paredes y muros, pintura exterior e interior para realizar en CAPA San Pablo Autopan. Suministro y colocación de impermeabilizante tipo carpeta reforzada de 4.5 mm de espesor con acabado terracota. Suministro y colocación de plafón, resanado y aplanado de paredes y muros, pintura exterior e interior en los CAPA: Cuautitlan,Chimalhuacan, Zoquiapan, San Mateo Otzacatipan, Pirules.	6 inmuebles	$ 2,100,000.00
					21101	**Materiales y útiles de oficina**	Papeleria en general. 34 paquetes con el siguiente material: Banderitas tipo flecha en varios colores, Lápices para marcar tipo bicolor, Bolígrafos punto mediano de tinta azul , Bolígrafos punto mediano de tinta negra, Borrador para pizarrón blanco, Broches de metal 8 cm para archivo, Cinta adhesiva transparente medida 48mm x 150 mm, Carpetas tipo registradora color verde jaspeado, tamaño carta con herrajes metálicos de dos argollas, Tabla porta documentos con clip sujetador tamaño oficio, Cinta adhesiva transparente medida 18 mm x 33 mts, Cinta masking tape 24mm x 50 mts, Clip estandar del No. 2, Clip estandar del No. 1, Sumadora de escritorio, Corrector líquido tipo pluma base de agua, Cutter grande cuchilla "L" segmentada, Dedal de hule natural para manejo de hojas. Etiquetas adhesivas blancas de 2x8cm. Folder tamaño carta de cartulina, Folder tamaño oficio de cartulina, Goma blanca de migajón blanco. Grapas estándar. Block de hojas blanca para rotafolió. Hojas de papel opalina delgada tamaño carta. Lápiz adhesivo. Lápiz hexagonal mediano del No. 2. Cuaderno forma francesa rayado de 96 a 100 hojas. Protector de plástico para hojas tamaño carta para insertar en carpeta de dos o tres orificios. Marcador de cera. Marcador para pizarrón blanco varios colores. Marcador permanente punta cincel. Papel bond tamaño carta. Papel bond tamaño oficio. Papel craft rollo. Pegamento líquido blanco. Tinta para sellos de goma. Regla de plástico de 30 cm. Resaltador fluorecente varios colores. Sacapuntas escolar metálico. Sobre bolsa en papel manila tamaño oficio. Sujeta documentos tamaño chico 3/4 pulgada. Sujeta documentos tamaño mediano 1 1/4 de pulgada.	35 paquetes	$ 475,000.00
					21601	**Material de Limpieza**	Material de limpieza en general. Toallitas humedas desinfectantes. Jabon liquido para manos. Paño de microfibra. Toallas interdobladas. Aromatizante en aerosol. Jerga. Limpiador y desinfectante para pisos. Cloro. Papel higienico de bobina. Fibra verde chica. Jabon liquido para trastes. Desinfectante en aerosol. Detergente en polvo multiusos.	35 paquetes	$ 480,000.00
					25401	**Materiales accesorios y suministros médicos**	35 0000 cubrebocas desechables de tres capas. 1000 lentes de proteccion transparentes 35 Termómetros corporal infrarrojo	35 ,000 cubrebocas, 1000 lentes de proteccion transparentes y 35 termometros	$ 360,000.00
					25501	**Materiales, accesorios y suministros de laboratorio**	Gel Antibacterial	700 litros	$ 73,500.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021

ESTADO DE MÉXICO

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
					25501	**Materiales, accesorios y suministros de laboratorio**	Pruebas rápidas de toxicología	3900 pruebas	$ 433,000.00
1.4.2		Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento	Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento	33604	**Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades**	Impresión en papel bond, tamaño carta, ambos lados, una tinta de los siguientes formatos: *Plan terapeutico, *Hoja de indentificación, *Hoja de egreso, *Entrevista exploratoria, *Entrevista para adolescentes, *Historia médico-psiquiatrica, *Consentimiento informado, *Consentimiento informado para menores de edad.	6000 juegos	$ 52,800.00
1.4.3		S/I	Sesión posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	Consultas subsecuentes	33604	**Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades**	Impresión en papel bond, tamaño carta, ambos lados, una tinta de los isguientes formatos: *Hoja de referencia, *Nota de evolución, *Lista de asistencia, *Formato de actividades extramuros.	50000 piezas	$ 40,000.00
1.4.5		S/I	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas usuarias de sustancias psicoactivas en proceso de valoración terapéutica	Estudio social	33604	**Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades**	Imprensión en papel bond,tamaño carta, ambos lados, una tinta del formtao estudio social. 3 hojas (incluye familiograma)	10,000 juegos	$ 37,000.00
1.4.6		S/I	Número de personas que llegan a término su tratamiento	Tratamientos concluidos	33604	**Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades**	Imprensión en papel bond, tamaño carta, una tinta de la ficha de egreso.	10,000 piezas	$ 12,000.00
1.5.1 1.5.2			Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mhGAP	Capacitación en mhGAP a Profesionales de la salud del primer nivel de atención	52301	**Proyectores, cámaras micrófonos**	Adquisición de una camara de video, equipo de iluminacion y accesorios	1 equipo	$ 72,687.00
1.5.3.					33104	**Otras asesorías para la operación de programas**	Asesoría dirigida al personal de UNEMES CAPA, CISAME, ESTABLECIMIENTOS RECIDENCIALES e IMCA, en el tema "Tratamiento Farmacologico de Adicciones", impartido por personal especializado en adicciones, incluye constancia con valor curricular emitida por el Instituto de Investigaciones en Neurociencia	1	$ 275,000.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021

ESTADO DE MÉXICO

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.5.4	Capacitación	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones Incluye la capacitación que imparte y/o recibe el personal de las UNEME - CAPA	Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/u otros problemas de salud mental (Voluntarios y Pasantes, Capacitacion a Residenciales, mhGAP a Profesionales de la Salud y 2 personas por CAPA sobre género, Derechos Humanos y otras temáticas)	Personas Capacitadas en Prevención y Atención de las Adicciones	33104	Otras asesorías para la operación de programas	Asesoría dirigida al personal de UNEMES CAPA, CISAME, ESTABLECIMIENTOS RECIDENCIALES e IMCA, en el tema "Actualización de Instrumentos para el Diagnostico y Referencia en Adicciones", impartido por personal especializado en adicciones, incluye constancia con valor curricular, emitida por el Instituto de Investigaciones en Neurociencia	1	$ 275,000.00
1.5.3.					33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación dirigida al personal de UNEMES CAPA, CISAME e IMCA, en "Patologia Dual", impartido por pesonal especializado en salud mental y adicciones, incluye constancia con valor curricular, emitida por el Instituto de Investigaciones en Neurociencia	1	$ 275,000.00
1.6.1					33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación dirigida al personal de UNEMES CAPA CISAME e IMCA, en "Intervención en crisis", impartido por personal especializado en salud mental y adicciones, incluye constancia con valor curricular, emitida por el Instituto de Investigaciones en Neurociencia	1	$ 275,000.00
1.6.2	Eventos	S/I	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adicciones	Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV.)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Elaboracion de 1000 carteles con temática del Día Nacional contra el uso Nocivo de alchol. Tamaño 60cm x 90cm 7 millares flyers con temática del Día Nacional contra el uso Nocivo de alcho Tamaño media carta. Con corte	8000 piezas	$ 35,000.00
1.6.3				Eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (31 MAYO)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Elaboración de 1 millar de carteles, 7 millares de flyres con temática de prevención de uso de productos de tabaco y sus derivados.	8000 piezas	$ 35,000.00
1.7.1				Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Elaboración de 3 millares de carteles sobre marihuana, cocaina y anfetaminas (1 milalr de cada uno) 18 millares de dipticos con temática de marihuana, cocaina y anfetaminas (6 millares de cada tema)	21000 piezas	$ 96,000.00
1.7.2	Fomento Sanitario	S/I	Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Espacios reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Elaboracion de 1200 lonas con la leyenda ELHT	1200 piezas	$ 157,000.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021

ESTADO DE MÉXICO

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.11.1	Fomento Sanitario	S/I	Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Acciones de fomento sanitario para prevenir la venta de inhalables	33604	impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	1000 carteles con temática de la campaña permanete contra de uso de inhalables . Impreso 4 x 0 tintas en Offset con barniz de máquina mate sobre papel couche de 150 grs. Tamaño 60cm x 90cm Acabado RefinadosPeso unitario: 118 gramos 1000 pieza de aheribles con la leyenda "En este establecimiento no se vende inhabalbles a menores de edad" Medidas 27.4 cmx 18.3 cm a 3 tintas, impreso en material autoadeheribe. 7000 flyres con temática temática de la campaña permanete contra de uso de inhalables tamaño media carta (20x13 cms aprox) impresos a 4 tintas papel couché 170 grs. Con corte 6000 dipticos con temática temática de la campaña permanete contra de uso de inhalables, Diseño y formación, Impreso 4 x 4tintas en Offset sobre papel couche de 100 grs. Tamaño extendido 28cm x 21cm Tamaño final: 10cm x 21cm Acabado corte recto y doblez en dos.	15000 piezas	$ 55,000.00
	Subsidios	S/I	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Área de Ayuda Mutua, Mixto y Profesional)	Subsidios para Tratamiento Residencial en Adicciones	43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Pago del subsidio para tratamiento de pacientes en establecimientos residenciales reconocidos	12 tratamientos subsidiados	$ 360,000.00
								MONTO TOTAL ASIGNADO	$ 6,439,405.00

NOMBRE

MTRO. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT
DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS ADICCIONES

NOMBRE

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIZÓ

DR. JORGE JULIO GONZÁLEZ OLVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
De conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Firma por ausencia del C. Coordinador Administrativo